Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Ext. 3035 o 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 21-2015-2016

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2015, discutió el proceso de elección de los dos miembros del personal docente que formarán parte de la *Junta de disciplina*. El *Reglamento general de estudiantes* (2011), inciso 2 del artículo 6.8, establece que es este cuerpo el que hace la elección a principio de cada año académico. Para cumplir con las disposiciones reglamentarias, se aprobó lo siguiente:

1. Solicitarle a los departamentos académicos que recomienden a **UN miembro del personal docente con permanencia** que esté interesado(a) en pertenecer a la *Junta de disciplina*.

2. La recomendación deberá ser enviada no más tarde del 31 de marzo de 2016.

3. De las recomendaciones recibidas, se hará la elección de los dos miembros del personal docente que formarán parte de la *Junta de disciplina* durante el año académico 2016-2017.

El *Reglamento general de estudiantes* establece varios artículos relacionados con los deberes y con las responsabilidades de la *Junta de disciplina*, a saber: 6.8—*Junta de disciplina: composición y funcionamiento*, 6.12—*Naturaleza del proceso*, 6.13—*Recomendación de la Junta de disciplina*, 6.22—*Informe: contenido, remisión de la Junta de disciplina y al rector o presidente*, y 6.31—*Asesoramiento*.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 13 de noviembre de 2015.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo

Vo.Bo. Margarita Fernández Zavala
Rectora